

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

«DIA DE LA PROVINCIA»

En la sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo último, la excelentísima Diputación Provincial de Madrid acordó autorizar a la Comisión de Prensa y Propaganda para que, en nombre de la Corporación, convocara los concursos correspondientes al «Día de la Provincia», que en el presente año se ha de celebrar, por declaración del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el partido judicial de Getafe, el día 2 de octubre. En su virtud, se formaliza la convocatoria de los mencionados concursos con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Se convoca un concurso de monografías históricas, dotado con dos premios: el primero de 7.000 pesetas y el segundo de 3.000 pesetas, sobre el siguiente tema: «Aportación del partido judicial de Getafe a la historia cultural de España». La extensión de las monografías tendrá un mínimo de 65 cuartillas, mecanografiadas por una sola cara y a un solo espacio, y, como máximo, el de 100 cuartillas, sujetas a las mismas condiciones.

2.ª Los trabajos que concurren deberán presentarse en la Oficina de Prensa de la excelentísima Diputación Provincial antes del día 20 de septiembre de 1955. Fallará este concurso un Jurado, integrado por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el de la Corporación o el ilustrísimo señor Diputado provincial en quien delegue, y cuatro vocales, a saber: el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, un representante de la Real Academia de la Historia, un miembro de la Institución Jiménez de Cisneros y un Diputado provincial vocal de la Comisión de Prensa y Propaganda, actuando como Secretario el Jefe de la Oficina de Prensa de la Corporación.

3.ª Igualmente se convoca un concurso de monografías técnicas, en el que se premiarán los dos mejores trabajos que versen sobre el más eficaz y adecuado aprovechamiento de la riqueza agrícola, ganadera o industrial del partido judicial de Getafe. El primer premio de este concurso está dotado con 7.000 pesetas y el segundo con 3.000 pesetas. La extensión de estas monografías no deberá exceder de 100 cuartillas, mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y tendrán como mínimo el número señalado para el anterior concurso, o sea el de 65 cuartillas, sujetas a las condiciones indicadas.

Los trabajos que concurren se presentarán en la Sección Administrativa de Fomento y Obras Públicas de la Corporación antes del día 15 de septiembre del corriente año.

El Jurado que examinará dichas monografías estará compuesto por un Presidente, que lo será el de la Corporación o el ilustrísimo señor Diputado provincial en quien delegue, y de los siguientes Vocales: El ilustrísimo señor Diputado-Presidente de la Comisión Provincial de Obras Públicas, un representante de los Servicios Técnicos de la Corporación, un Vocal de la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos y un representante técnico del Estado, designado directamente por la Comisión Provincial de Vías y Obras. Actuará de Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Fomento y Obras Públicas de la Corporación.

4.ª Se convoca también un certamen literario entre los poetas españoles para exaltar, a través de las distintas composiciones poéticas, los valores patrióticos, religiosos y culturales del partido judicial de Getafe.

Los premios de este certamen serán los siguientes: Un primer premio de 5.000 pesetas; un segundo premio de 3.000 pesetas, y un tercer premio de pesetas 2.000.

Las poesías que se presenten a este certamen deberán ser entregadas en la Sección Administrativa de Cultura de la Corporación antes del día 15 de septiembre del año en curso.

El Jurado que ha de fallar este certamen estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y por cuatro Vocales, a saber: Un representante de la Real Academia Española, un miembro de la Asociación de Escritores, el ilustrísimo señor Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura y un poeta designado directamente por esta Comisión Provincial. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Cultura.

La lectura de las poesías premiadas se realizará en un acto solemne, organizado, para tal fin, en el partido judicial de Getafe.

6.ª Se convoca entre los maestros de la provincia de Madrid un concurso para premiar la mejor lección de enseñanza didáctica y pedagógica, en la que se explique el significado de esta solemnidad provincial y la presencia, tanto artística, histórica, económica y cultural del partido judicial de Getafe en la vida, desarrollo y formación de nuestra Patria. Esta lección tiene que estar redactada en los términos adecuados para la comprensión de los niños a quienes va dirigida.

El premio, que asciende a la cantidad de 1.500 pesetas, se concederá directamente por la Comisión de Educación. Los trabajos que concurren a este concurso tendrán que ser presentados en la Sección Administrativa de Educación antes del día 15 de septiembre del año en curso.

7.ª Igualmente se otorgarán otros dos premios de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, a las mejores informaciones literarias o gráficas de los actos del «Día de la Provincia», publicadas en los diarios de la Prensa española. Los autores de los citados trabajos que aspiren a los aludidos premios deberán presentarlos en la Oficina de Prensa de la Diputación Provincial, en un plazo no superior a los ocho días posteriores a la celebración del «Día de la Provincia».

8.ª Por la Comisión provincial de Cultura también se otorgará un premio, de 2.000 pesetas, a los Grupos de Coros y Danzas que actúen más brillantemente durante la celebración del «Día de la Provincia», y otro, de la misma cuantía, para aquellos otros grupos que recuperen para el folklore madrileño canciones y danzas ya olvidadas.

9.ª Por último, por la Comisión Provincial de Obras Públicas se propondrá a la Corporación los nombres de cinco pueblos situados dentro del partido judicial de Getafe, con relación de las necesidades más urgentes que tienen que resolver cada uno, con el fin de decidir a quién de ellos se concederá la cantidad de 50.000 pesetas, que obligatoriamente tendrán que emplearse en obras de carácter sanitario en favor del pueblo. En la fábrica de la obra efectuada se inscribirán los detalles que perpetúen la efemerides.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, Manuel Pombo Angulo.

(G.—121)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERITO AGRONOMO DE ESTA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y a lo determinado por la Base 4.ª de la Convocatoria del expresado concurso, queda constituido el Tribunal calificador del mismo en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Lucas del Campo López, por delegación de esta Presidencia.

Vocales: Don Antonio Montero García, por la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas; don Alvaro Carrero Simón, por el Colegio Oficial de Peritos Agrícolas; don Robustiano Sánchez, por la Dirección General de Administración Local, y don Vicente Boceta Durán, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Secretario: Ilustrísimo señor don Sinésio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de esta Corporación.

Secretario suplente: Don Alfonso

Quintano Ripollés, Jefe de Negociado de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio.

(G.—120)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Ramón Luján y Amor Hermoso, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 594.831,53 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.870,78 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al ca-

Artículo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Ramón Luján y Amor Hermoso».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Ramón Luján y Amor Hermoso, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Fecha del proponente.)

(O.—27.221)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de linternas con destino a la instalación de alumbrado en las calles de la Zona de Ensanche.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subasta), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.223)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas

de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.222)

Tenencia de Alcaldía de la Quinta Zona (Carabancheles)

Don Santiago Alvarez Abellán, Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles.

Hago saber: Que hallada en la vía pública una res (choto), se va a proceder, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, a su venta en pública subasta.

El expresado choto se encuentra depositado en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, donde puede ser examinado, y las proposiciones podrán presentarse en los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Tenencia de Alcaldía de los Carabancheles (plaza de Carabanchel, número 1), de diez a una de la mañana, con arreglo a las bases que obran expuestas en el tablón de anuncios de dicha dependencia municipal.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil vigente.

Madrid, 16 de junio de 1955.—(Firmado).

(X.—158)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele- comunicación.—Correos

A N U N C I O

Anulada por O. M. de 7 del actual la convocatoria de subasta de vestuario de fecha 21 del pasado mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 23 del mismo mes, y dispuesto por la citada Orden se proceda a nuevo concurso, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y aprobado por la O. M. que se menciona, el suministro al Estado de uniformes de invierno, pellizas, abrigos, impermeables y chubasqueros que se especifican en la condición segunda del expresado pliego, que, a tal fin, podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) o en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación termina a las doce horas del día 4 del próximo mes de julio, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 5 del mismo mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.825) (O.—27.220)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Villalonga (Valencia).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.013.644,04 pesetas.

La fianza provisional, a 20.205 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.782) (O.—27.207)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento del barrio de Euba, Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 928.632 pesetas.

La fianza provisional, a 18.575 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.772) (O.—27.198)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de Ermua, excepto la captación (Vizcaya).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 514.884,05 pesetas.

La fianza provisional, a 10.300 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.771) (O.—27.197)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora del abastecimiento de Astudillo (Palencia).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.264.213,17 pesetas.

La fianza provisional, a 23.965 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.784) (O.—27.209)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Bonrepos (Valencia).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 792.619,80 pesetas.

La fianza provisional, a 15.853 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.783) (O.—27.208)

AYUNTAMIENTOS

TITULCIA

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento subasta de aprovechamiento de

recurso expresamente al apelante don Juan Bautista Sánchez Simón.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, que por la incomparecencia del apelado don Salvador Mellado Zulueta se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo, Pedro María Marroquín, Eduardo García Galán (rubricados).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al apelado don Salvador Mellado Zulueta, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juan M. Corujo.

(G. C.—2.797) (C.—10.975)

En la causa procedente del Juzgado número 10, de esta capital, seguida contra Vicenta Morales Ciudad, por hurto, la Sección 6.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 14 de mayo de 1955 el siguiente proveído:

Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales a la penada Vicenta Morales Ciudad, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarla con arreglo a la ley de Condena Condicional el auto acordando la suspensión condicional de la pena que le fué impuesta en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a la penada Vicenta Morales Ciudad, por medio del BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1955.—El Oficial de Sala, Hipólito García.

(G. C.—2.476) (B.—6.999)

En la causa procedente del Juzgado número 10, de esta capital, seguida contra Victoria González Fernández, por hurto, la Sección 6.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 14 de mayo de 1955 el siguiente proveído:

Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales a la penada Victoria González Fernández, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarla con arreglo a la ley de Condena Condicional el auto acordando la suspensión condicional de la pena que le fué impuesta en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a la penada Victoria González Fernández, por medio del BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1955.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.477) (B.—7.000)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eugenio Gómez Díaz, como Jefe del Sindicato Provincial de Papel, Prensa y Artes Gráficas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Delegación de Hacienda de Madrid, de fecha 2 de febrero de 1955, que desestimó la reclamación formulada por la parte recurrente contra el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 23

de noviembre de 1954, en el que se aprobó el proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre riqueza forestal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.596)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 88, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación de don Emilio López Castro, con domicilio en esta capital, calle Ardemáns, núm. 39, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Expediente 326, de 1954.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.607)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Angeles Sáiz Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de septiembre de 1954, que impone a la recurrente la multa de 500 pesetas por desobediencia, confirmando acuerdo de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán, distrito de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.637)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vitón Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23, de 1955, contra acuerdo municipal de fecha 17 de marzo de 1955, que denegó licencia de apertura de comercio de verdulería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.636)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Nemesia Coliada Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de marzo de 1955, denegando a la recurrente mejora de pensión de viudedad que tenía solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.635)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Edificios y Solares (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 34, de 1955, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 de enero de 1955, así como el de 6 de abril del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.638)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Clodoaldo Valdecantos del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 11 bis, de 1955, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 25 de marzo de 1955, imponiéndole multa de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.643)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Martínez San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 25 bis, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1955, que le denegó licencia de apertura de establecimiento de venta de comestibles en Pelicano, número 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.639)

En el rollo de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, número 1.936, de 1951, dimanante de causa que instruyó el Juzgado de Chinchón con el núm. 98, de 1949, por el delito de imprudencia, contra Emilio de Juanes Martínez, con fecha 12 de mayo de 1955 se ha dictado la siguiente:

«Requírase al responsable civil de esta causa, don Joaquín Mata Arce, para que haga efectiva en Secretaría la suma de las indemnizaciones a que fué condenado en sentencia núm. 101, de 9 de marzo de 1955, llevándose a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1955.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.475) (B.—7.028)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pablo Sierra Sierra, y bajo el núm. 39, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de diciembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. (Expediente 355, de 1954.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.594)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de doña Adela Chamorro Martínez, contra doña Dolores Lamamie de Clairac y Romero y don Pablo Cantó Iniesta, actual poseedor de la finca hipotecada, sobre reclamación de trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid, casa hotel sita en esta capital, calle de Ibiza, número siete, con vuelta, por su derecha, a la calle de Lope de Rueda, manzana doscientos noventa y nueve del proyecto de ensanche, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Ocupa una parcela de terreno que afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, con tres ángulos rectos y dos obtusos, comprendiendo una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y siete y medio decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos sesenta pies cuadrados y siete centésimas de otro, de los cuales existen edificados tres mil doscientos cuarenta y cinco pies en semisótano, entresuelo y principal, y el resto está destinado a dos patios, según aparece de la inscripción quinta, cuyo título tengo a la vista; pero por la inscripción veinte, que obra al folio ciento noventa y seis del tomo ochocientos ochenta y cuatro del libro doscientos sesenta, se hace declaración de obra nueva en los términos siguientes: van a verificarse obras de elevación de cinco plantas más sobre las tres existentes, de las cuales cuatro comprenderán dos mil ochocientos ochenta y cinco pies cuadrados, y la última, de ático, mil setecientos setenta y siete pies, también cuadrados, cuya declaración la hizo constar su propietaria por escritura otorgada el día tres de enero del año actual ante el Notario de Madrid, don Rafael Fernández Gómez. Linda: por el frente o Sur, en línea recta, con la calle de Ibiza, siguiendo otra de cuatro metros, que hace chaflán entre dicha calle y la de Lope de Rueda; por la derecha, entrando, al Este, en línea recta de veintidós metros cincuenta centímetros, con la calle de Lope de Rueda, vuelve en ángulo recto, y al testero o Norte, en línea también recta de once metros, lindante con el solar. Y del expresado plano parcelario, propiedad de la Compañía de María (Marianistas), y vuelve por último, en otro ángulo recto, a la izquierda, entrando, o sea Oeste, en línea recta de veinticuatro metros, lindando con resto del solar, letra H, propiedad de la citada Compañía de María.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que es fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematane los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.515)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número seis, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias de los procesados Emilio Molina García, Francisco Fernández Pablos y Amado Ramos Suñe, número trescientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta, sobre robo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, cuatro mil kilogramos de hierro, apreciados en cuatro mil pesetas, que fueron embargados como de la propiedad del Amado Ramos Suñe en su establecimiento de chatarrería de la calle de Antonio Leyva, número cincuenta y dos, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, con el veinticinco por ciento de rebaja; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja antedicha; y

Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.340)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Cantó Iniesta, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 813.166-14, de teclado universal, con 120 espacios, tasada en dos mil pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones en cada lateral y otro en el centro, tasada en trescientas pesetas.

Otra mesa igual a la anterior, tasada en trescientas pesetas.

Otra mesa despacho con cuatro cajones en cada lateral y otro en el centro, tasada en trescientas pesetas.

Una biblioteca, especie secreter, con tres compartimientos, dos de ellos con puertas, tasada en ciento cuarenta pesetas.

Un cuadro con mapa de carreteras de España, de unas dimensiones aproximadas de ochenta por sesenta centímetros, con su cristal correspondiente, tasado en quince pesetas.

Un cuadro con fotografía del proyecto del bloque de viviendas, de unas dimensiones de cuarenta por treinta centímetros, tasado en diez pesetas.

Dos mesillas de máquina de escribir, tasadas en cincuenta pesetas.

Un armario, todo metálico, de dos puertas, de unos dos metros de altura por uno de ancho y unos cuarenta y cinco centímetros de fondo, tasado en setecientas pesetas.

Un archivador metálico con cinco compartimientos, de una altura aproximada de uno diez de alto por cuarenta

de ancho y unos sesenta centímetros de fondo, tasado en quinientas pesetas.

Dos máquinas grapadoras, marca «El Casco», tasadas en cuarenta pesetas.

Una caja fuerte, empotrada, marca «Xubigaray», de unos cincuenta centímetros por cuarenta, y forma rectangular, tasada en mil pesetas.

Una mesa de dibujo, cuyos pies están formados por dos taburetes de madera, de dos metros de largo por uno de ancho, tasada en treinta pesetas.

Seis globos (lámparas de cristal), tasados en cien pesetas.

Tres tubos fluorescentes, tasados en cien pesetas.

Once sillas con asiento y respaldo tapizado en pana, tasadas en ciento diez pesetas.

Haciendo todo ello la suma total de cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Para tal acto, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el precio referido total de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en Málaga, en poder del depositario don Federico Sánchez Alfarache, calle de Amargura, número cuarenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María-López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.509)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponçe de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Antonio Nicolás Causi y otros, hoy en ejecución de sentencia, se tiene acordada la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, de los bienes muebles que fueron embargados al deudor para responder del principal y costas, los que estaban tasados en la cantidad de seis mil pesetas, fijándose para el remate las siguientes condiciones:

Primera

Se llevará a efecto el remate el día treinta de junio próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Segunda

Servirá de tipo para el mismo el de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, estando los bienes depositados en poder del deudor, calle de Covarrubias, número diecisiete.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.508)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de la Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas (S. A.), contra «Carbones Rueda» (S. L.), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el precio de treinta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Dieciséis electroventiladores de corriente alterna, 125/220 voltios, todos ellos modelo C, con sus correspondientes parrillas y tubo de conducción de aire desde el ventilador hasta el empujador, encontrándose algunos de ellos deteriorados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que tales bienes se encuentran depositados en poder de don Luis López García de Quesada, que tiene su domicilio en la calle de Amador de los Ríos, número ocho.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno; El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.526)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Obdulia Silva Carrión, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en la proporción que se dirá, de las siguientes finca, sitas todas ellas en el término municipal de Robledo de Chavela:

Tierra al sitio de Valdehondillo, parcela veintidós del polígono treinta y dos, de una extensión de una hectárea siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de Angel Abad Heras; Sur, Eleuteria Martín Clemente; Este, con camino, y Oeste, Eleuteria Martín Clemente.

Tierra al sitio de Valdehondillo, parcela veinticuatro del polígono treinta y dos, de una extensión superficial de seis hectáreas veintidós áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con calleja de San Sebastián y tierras de Matilde Bernaldo de Quirós y otros; Sur, arroyo de Valdehondillo; Este, camino de los Ejidos, y Oeste, camino y tierras de Filomena Barbarena Heras.

Tierra al mismo sitio, parcela treinta y nueve del polígono treinta y dos, de una extensión superficial de nueve hectáreas noventa y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, tierras de Pedro Pérez Silva; Sur, herederos de Consuelo Bernaldo de Quirós; Este, Matilde Bernaldo de Quirós y otros, y Oeste, terrenos de Lorenzo y Joaquín Silva Bernaldo de Quirós.

Tierra al mismo sitio, parcela cuarenta y dos del polígono treinta y dos, de una extensión superficial de cuatro hectáreas veintiún áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Eleuteria Martín Clemente; Sur, Jesús Sánchez Górriz; Este, con camino, y Oeste, con María y Eugenio Camargo Gutiérrez.

Tierra al mismo sitio, parcela cuarenta y cuatro del polígono treinta y dos, de una extensión superficial de trece hectáreas cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de Valdehondillo; Sur, con Pedro Pérez Silva; Este, con ve-

reda de los Ejidos, Matilde Bernaldo de Quirós Muñoz y otros, y Oeste, con camino.

Tierra al sitio de las Viñas, parcela número tres del polígono treinta y seis, de una extensión superficial de cuarenta y siete áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con calle o camino y con la población; Sur, José Prieto Alonso; Este, con la población, y Oeste, con calle o camino.

Casa señalada con el número treinta y cuatro de la calle del Generalísimo, de planta baja y piso principal. Linda: por la derecha, con finca de Elisa y Sofía Alberquilla y Saturio Sancho; izquierda, de Bonifacia Estévez Cano, y por fondo, huerta de los mismos propietarios. Ocupa una extensión de unos cien metros cuadrados.

Las fincas descritas corresponden: una tercera parte indivisa a doña Obdulia, otra tercera parte a don Julián Silva Carrión y la otra tercera parte a doña Juana, conocida por Aurora Herrero Silva, y doña Remedios Herrero Silva.

Dichos inmuebles corresponden a doña Obdulia y don Julián, por herencia de sus padres don Raimundo Silva y doña Encarnación Carrión, hace más de veinte años, y en cuanto a doña Juana y doña Remedios, por el mismo concepto, al fallecimiento de la madre de éstas, Adriana Silva Carrión, ocurrido en veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por las personas anteriormente mencionadas con relación a dichas fincas, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.514)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Casado Pinilla (Francisco), que fué Agente de Policía Urbana, y con domicilio en General Ricardos, 65, procesado por apropiación indebida en causa número 117, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.130)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 28 de febrero último llamando a los procesados Juan Valido del Rosario y Juliana de Martín López, en causa por apropiación indebida número 4, de 1955, por haberse decretado la libertad de dichos procesados en dicha causa.

(B.—7.034)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Felicidad Toledo Romero, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Bellido, número 6, del Puente de Vallecas, procesada en causa por hurto número 76, de 1949, mandadas pu-

blicar con fecha 7 de marzo de 1955, por haberse decretado la libertad provisional de dicha procesada por providencia de fecha 23 de mayo de 1955, en cumplimiento de lo ordenado de la Superioridad en dicha causa.

(B.—7.009)

Por la presente se dejan sin efecto y anulan las requisitorias llamando al procesado Miguel López Serrano, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Francisco y de Sara, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Chamartín, número 8, procesado en causa por ésta, número 163, de 1953, del Juzgado de instrucción número 13, por haber decretado su libertad la Superioridad en dicha causa.

(B.—7.008)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y dejan sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de noviembre de 1954 por la que se llamaba al procesado José Góngora Moreno, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Soledad, natural de Pechina (Almería), preso en la actualidad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 74, de 1947, por tenencia ilícita de armas.

(B.—7.245)

Vilaríño Fernández (José), natural de Ceuta, de estado casado, de profesión maquinista y conductor, hijo de Gustavo Evaristo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 12, digo, 11, procesado por lesiones en causa número 144, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.243)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de octubre del pasado año 1953 por la que se llamaba al procesado Alberto Bartolomé de Velasco, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Pinto, hijo de Antonio y de Ofelia, y que dijo vivir en la calle de Franco, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, en sumario 168, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—7.241)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de diciembre de 1954 por la que se llamaba al procesado José Agustín Pondal Morales, de setenta y siete años de edad, de estado soltero, hijo de Carlos y de Socorro, y que dijo vivir en la calle de la Ruda, número 19, primero derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 85, de 1952, por lesiones graves.

(B.—7.112)

Solvas Martos (Salvador), natural de La Línea de la Concepción, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Angeles, 11, procesado por robo en causa número 250, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.111)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de abril de 1949 por la que se llamaba al procesado Antonio Romero Marín, de estado soltero, natural de Linares, repartidor, hijo de José y de Ana, y que dijo vivir en la calle de Azcona, número 24, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción

número 14, con el número 78, de 1949, por lesiones.

(B.—7.073)

Abraldes Ellas (Alfredo), natural de Cádiz, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Claudio y de Josefa, procesado por expendición de moneda en causa número 104, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.032)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Remedios González Ares, viuda, sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada en Mesonero Romanos, número 3, principal, hija de Francisco y de Agustina, natural de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 1951, por haber prescrito la acción penal en el sumario 107, de 1939, seguida por escándalo público, en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—7.013)

Sánchez García (Francisca), alias «la Bicicleta», domiciliada últimamente en la calle del General Mola, número 63 (Puente de Vallecas), procesada por falsedad en causa número 29, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.014)

Rodríguez Puchares (José), domiciliado últimamente en la calle de Almirano, número 4, procesado por robo en causa número 34, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.005)

JUZGADO NUMERO 15

Patrick Kane (Gerald), natural de Estados Unidos, de estado soltero, de profesión Agente de Seguros, de cuarenta y dos años, hijo de Joan y de Ana, domiciliado últimamente en Apodaca, número 22, primero izquierda, procesado por escándalo público en causa número 211, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.221)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 18, de 1954, por tentativa de robo, se ha acordado dejar por medio de la presente sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José del Collado León, por haber sido ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—7.208)

Dacosta Brito (Luis), de cincuenta y un años, casado, natural de Certejada, hijo de José y de Juana, caballero mutilado, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 202, de 1945, por usurpación de funciones.

(B.—7.207)

Pérez Cobo (Josefina), de treinta y un años de edad, soltera, hija de Santiago y de Fernanda, natural de Cabarceno (Santander), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Andrés del Río, número 8, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en el sumario que se la instruye con el número 251, de 1945, sobre hurto.

(B.—7.119)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 396, de 1951, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Eugenio Cavero Corrales en méritos del indicado sumario, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión.

(B.—7.049)

JUZGADO NUMERO 17

Cantero Verjillo (Luis), cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, domiciliado en Povedilla, 11, procesado por apropiación indebida en causa número 33, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.206)

Lobo (Victor), que usó también el nombre de Mariano Chamorro, desconociéndose sus demás circunstancias, procesado por estafa en causa número 50, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.020)

JUZGADO NUMERO 18

Luciano Gallego Bollo, de treinta y dos años, hijo de Antolín y de Elisa, natural de Madrid, procesado por falsedad y estafa en causa número 331, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.031)

JUZGADO NUMERO 19

Muñoz San Pablo (Juan), de cuarenta y un años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Burgo de Osma, hijo de Víctor y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 427, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.082)

Montoya Santiago (José), de veintiocho años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Alicante, hijo de Santiago y de Eloísa, domiciliado últimamente en Alicante, Los Platos, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 341, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.083)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y habiendo sido decretada por la Superioridad la libertad del procesado Gaudencio Rodríguez Esteban, en causa seguida en este Juzgado con el número 190, de 1948, sobre defraudación de la propiedad industrial,

se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca con fecha 23 del pasado mes de mayo.

(B.—7.193)

JUZGADO NUMERO 21

López Torres (Pilar), de treinta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Melilla, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 205, de 1948, que se instruye contra la misma sobre coacciones, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.975)

López González (Juan Jonás), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión peletero, natural de Fuen-salida, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 205, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre coacciones, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.976)

JUZGADO NUMERO 22

Vizoso Ruiz (Justo), de veintiséis años de edad, soltero, pintor, hijo de Justo y de Juana, natural de Getafe (Madrid), y vecino que fué de Madrid, calle de Ministriles, 5, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa segunda en este Juzgado con el número 317, de 1953, por hurto.

(B.—7.142)

Palacios Fernández (José), de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Sevilla, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Lacy, número 15, bajo derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 116, de 1955, por delito de apropiación indebida.

(B.—7.133)

PALENCIA

Rado Castillo (Francisco), de veinticuatro años, soltero, hijo de Agustín y Margarita, natural de Madrid y vecino que fué de Barcelona, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para ingresar en prisión, en causa que se le sigue con el número 191, de 1954, por hurto.

(G. C.—2.705) (B.—7.185)

Giménez Giménez (Elvira), de treinta y cinco años, soltera, su sexo, hija de Manuel y Elvira, natural de Madrid, ambulante, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión, en causa que se le sigue con el núm. 61, de 1954, por robo frustrado.

(G. C.—2.706) (B.—7.184)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número ochocientos noventa, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del señor Abogado del Estado por el Ministerio del Ejército, contra don Valentín, doña María Teresa y doña Pilar González, representadas estas dos últimas por el Procurador señor Salas, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado por el Ministerio del Ejército; y de la otra, como demandadas, doña María Teresa y doña Pilar González, representadas por el Procurador señor Salas, y como demandado también don Valentín González, en rebeldía e ignorado paradero, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda en cuanto a don Valentín González Bárcenas Muñoz, debo condenar y condeno a este demandado al pago de la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, a partir del día de la interposición de la demanda, y absolver de dicha reclamación a las demandadas doña María Teresa y doña Pilar González Fonsdeviela; y en cuanto a costas, se declaran de oficio las causadas a instancia de éstas, condenando a la Abogacía del Estado y al demandado don Valentín González Bárcenas a que cada uno pague la cuarta parte de todas las causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que le sirva de notificación en forma al demandado don Valentín González Bárcenas, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—10.978)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, como apoderado de don Regino Morillo Vaqueiro, contra don Andrés Lapausa Miralles, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de once mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado, y éstos son los siguientes:

Un aparador de dos cuerpos, con dos puertas en la parte superior, con cristales verdes y un espejo pequeño ovalado en el centro, dos cajones en la parte inferior y dos tapas de mármol. Dicho aparador es de madera, y se encuentra pintado en color nogal, en buen estado de conservación.

Una mesa de comedor de cuatro cubiertos, con cuatro patas torneadas, de madera, muy usada.

Cuatro sillas de comedor, de madera de haya, con asiento de madera.

Un armario ropero con dos puertas, de madera de pino, pintado en color nogal.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, y su calle de Huerta del Bayo, número ocho, destinado a la explotación del negocio industrial de carpintería, que consta de puerta de

entrada al mismo, trastienda, agua corriente y luz eléctrica.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día primero de julio próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado señor Lapausa Miralles, domiciliado en la calle de Huerta del Bayo, número ocho, tienda, carpintería.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.510)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Antonio Criado del Vado, como Apoderado de don Agustín Archaga Villarejo, contra don Manuel Groizar Palencia y don Angel Groizar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que fueron tasados, de novecientos veinticinco pesetas, los bienes siguientes:

Una radio, marca «Trplese-Super», señalada con el número 555, de cinco lámparas, funcionando.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a las partes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de su valor; y

Que no se admitirán posturas que no cubran la tercera parte de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.513)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número ciento ocho, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Letrado don José Rodríguez del Palacio, en nombre de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Eugenio López Galindo, vecino de Noblejas (Toledo), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes: una báscula, marca «Parra», con fuerza para quince kilogramos, y una bicicleta, usada, marca «A. G. T.», en buen estado, los que han sido tasados en dos mil cuatrocientas pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Juan Martín Jericó, en esta capital, plaza de San Miguel, número nueve.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo

en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.511)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales que a continuación se expresan se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 679, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Francisco Feu Carro, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Luisa Blázquez Martín.

Juicio verbal de faltas núm. 39, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Julián Santamaría Delgado a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la sentencia al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1955.

(B.—1.907)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 116, de 1955, por hurto a Florencio Clavel Cabezas, se ha dictado el auto que, copiado, dice:

Auto.—Madrid, a 18 de febrero de 1955.—Dada cuenta; y ... —El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía estas actuaciones provisionalmente, archivándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas nuevamente, si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables del hecho denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por este su auto, lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela.—Antonio Lorenzo.—(Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Florencio Clavel Cabezas, se expide la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1955.

(G. C.—1.592) (B.—2.013)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 714, de 1954, por lesiones, y contra Adela Cano Sánchez y Felisa Martínez Gamboa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de marzo de 1955.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal,

en representación de la acción pública, y como denunciante, Adela Cano Sánchez, y como denunciada, Felisa Martínez Gamboa, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos, Adela Cano Sánchez y Felisa Martínez Gamboa, como autoras responsables de una falta de malos tratos de obra, a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1955. Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, Adela Cano Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de marzo de 1955.

(G. C.—1.531) (B.—1.997)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por hurto a Juliano García Fernández, por un desconocido, y con el núm. 642, de 1954, ha sido dictado el auto que dice:

Auto.—Madrid, a 23 de noviembre de 1954.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía estas actuaciones provisionalmente, archivándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas nuevamente si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables del hecho denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe.—José Oyuela.—Antonio Lorenzo.—(Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1954.

(G. C.—1.443) (B.—1.916)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 747, de 1954, por escándalo, y contra Pedro Torija Benito, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de abril de 1955.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, el Policía armado Antonio de la Guía Pérez, y como denunciado, Pedro Torija Benito, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Pedro Torija Benito, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 18 de abril de 1955. Doy fe.—A. Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Pedro Torija Benito, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de abril de 1955.
(G. C.—1.821) (B.—6.256)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En providencia de 8 de junio, el señor Juez municipal ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 253, de 1955, por lesiones, que tendrá lugar el día 22 de junio, y hora de las nueve y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ramón Sánchez García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—7.312)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Dionisia Diéguez de García, de treinta y cuatro años, casada, hija de Gregorio y Providencia, domiciliada en General Ricardos, número 28, bajo B, y José Muñoz Padro, de cuarenta y cuatro años, estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en General Ricardos, núm. 28, bajo B, hijo de Ernesto y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas núm. 154, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—7.255)

Por el presente se cita a Carmen García Peñalver, de cuarenta y dos años, viuda, hija de Antonio y Mercedes, domiciliada en Valverde, 28, primero, y Laureana Béjar Casal, de veintiocho años, estado casada, natural de Torrijos y vecina de esta capital, domiciliada en Divino Pastor, núm. 13, hija de Francisco y Amalia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 9, el día 21 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas núm. 68, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndolas saber concurrir asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—7.256)

Por el presente se cita a María González Domínguez, de cincuenta y cuatro años, estado viuda, natural de Rábago (Zamora) y vecina de esta capital, domiciliada en Peñascales, núm. 57, primero izquierda, hija de Vicente y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 21 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 223, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurrir asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—7.278)

Por el presente se cita a Francisco Herce Soldevilla, alias «Niño de Navarra», de treinta y tres años, soltero, natural de Pamplona, vecino de esta capi-

tal, domiciliado en chabolas de Doctor Esquerdo, núm. 76, hijo de Carmelo y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 90, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurrir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—7.254)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 178, de 1955, por lesiones.—Máximo Díaz Jiménez, domiciliado últimamente en María de los Angeles, núm. 14 (Convento), comparecerá el día 30 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.680) (B.—7.147)

Juicio verbal de faltas núm. 226, de 1955, por estafa.—Crescencio Yáñez Martínez, domiciliado últimamente en Ibiza, núm. 17, comparecerá el día 30 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.681) (B.—7.148)

Juicio verbal de faltas núm. 242, de 1955, por estafa.—Teresa de la Fuente Rodríguez, sin domicilio conocido, comparecerá el día 23 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.682) (B.—7.149)

Juicio verbal de faltas núm. 219, de 1955, por lesiones.—Nicolás Regacho López, domiciliado últimamente en Puerto de la Bonaiga, en Puente de Vallecas, comparecerá el día 30 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.683) (B.—7.150)

Juicio verbal de faltas núm. 245, de 1955, por lesiones.—Antonio García Roldán, domiciliado últimamente en Antonio López, núm. 21, bajo, comparecerá el día 23 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—2.684) (B.—7.151)

JUZGADO NUMERO 13

José López Marín, mayor de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 30 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 321, de 1955.
(B.—7.301)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 17, del presente año, seguido contra Juan Chequero Navarro, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 13 del próximo mes de julio, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente

juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—2.571) (B.—7.061)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del número 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 146, del presente año, que en este Juzgado se siguen por denuncia de Antonio Lacambra Cosculluela, contra José Gamarro Alcalde, por malos tratos, ha acordado se cite a los referidos denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 13 del próximo mes de julio, y hora de las once, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(G. C.—2.585) (B.—7.086)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del número veinte, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 179, del presente año, por malos tratos, contra Marcela Carrasco Fernández, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 13 del próximo mes de julio, y hora de las once, a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—2.586) (B.—7.087)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 215, de 1955, por lesiones.—Boluda Almansa (Fernando), domiciliado últimamente en Almansa, 22, bajo número 3, comparecerá el día 1.º de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—7.091)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Ovuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el mismo con el número 153, de 1954, por hurto a Carmen Martínez Gregoria, y contra Angel Garrido García y Alfonso Ortiz Campos, ha acordado se cite por medio del presente edicto a dichos condenados, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a fin de hacer efectivas las responsabilidades de la pena que les fué impuesta.
(G. C.—2.584) (B.—7.096)

COLLADO VILLABA

Por la presente se requiere a Ignacio Ruiz Anguiano para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, con objeto de ser requerido al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan del procedimiento de juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 14, de 1954, por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles.
(G. C.—2.578) (B.—7.090)

AVISO

Don Honorio García Tutor, propietario del establecimiento de vinos y comidas sito en la calle de Infantes, número cinco, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Vázquez Pérez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no

lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—2.512)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.—EMISION 1923

31 a	40	11.311 a	11.320
61 a	70	12.061 a	12.070
451 a	460	12.101 a	12.110
701 a	710	12.321 a	12.330
1.031 a	1.040	12.671 a	12.680
1.271 a	1.280	12.811 a	12.820
1.371 a	1.380	12.881 a	12.890
1.551 a	1.560	12.961 a	12.970
2.291 a	2.300	13.081 a	13.090
2.621 a	2.630	13.161 a	13.170
2.671 a	2.680	13.291 a	13.300
3.161 a	3.170	13.741 a	13.750
3.261 a	3.270	14.041 a	14.050
3.411 a	3.420	14.081 a	14.090
3.431 a	3.440	14.091 a	14.100
3.521 a	3.530	14.271 a	14.280
3.681 a	3.690	14.541 a	14.550
4.171 a	4.180	14.581 a	14.590
4.401 a	4.410	14.781 a	14.790
4.421 a	4.430	14.801 a	14.810
4.891 a	4.900	14.831 a	14.840
4.911 a	4.920	15.251 a	15.260
5.351 a	5.360	15.441 a	15.450
5.831 a	5.840	15.651 a	15.660
6.691 a	6.700	15.801 a	15.810
6.885 a	6.890	15.981 a	15.990
7.231 a	7.240	16.641 a	16.650
7.401 a	7.410	16.961 a	16.970
7.441 a	7.450	17.511 a	17.520
8.671 a	8.680	17.641 a	17.650
8.721 a	8.730	17.791 a	17.800
8.821 a	8.830	17.811 a	17.820
8.891 a	8.900	17.961 a	17.970
9.021 a	9.030	17.981 a	17.990
9.381 a	9.390	18.191 a	18.200
9.511 a	9.520	18.291 a	18.300
10.291 a	10.300	18.361 a	18.370
10.311 a	10.320	18.461 a	18.470
10.331 a	10.340	19.391 a	19.400
10.381 a	10.390	19.691 a	19.700
10.801 a	10.804	19.831 a	19.840
11.281 a	11.290		

OBLIGACIONES SIMPLES EMISION 1934

131 a	140	5.731 a	5.740
151 a	160	5.927 a	5.930
411 a	420	6.141 a	6.150
541 a	550	6.231 a	6.240
911 a	920	6.321 a	6.330
1.581 a	1.590	6.371 a	6.380
1.841 a	1.850	6.781 a	6.790
2.231 a	2.240	7.501 a	7.510
2.261 a	2.270	7.861 a	7.870
2.441 a	2.450	8.181 a	8.190
2.581 a	2.590	8.461 a	8.470
2.701 a	2.710	8.601 a	8.610
2.841 a	2.850	8.711 a	8.720
2.911 a	2.920	8.931 a	8.940
3.011 a	3.020	8.941 a	8.943
3.391 a	3.400	9.051 a	9.060
3.891 a	3.900	9.141 a	9.150
4.571 a	4.580	9.151 a	9.160
4.721 a	4.730	9.201 a	9.210
4.911 a	4.920	9.351 a	9.360
5.171 a	5.180	9.521 a	9.530
5.451 a	5.460	9.541 a	9.550
5.461 a	5.470	9.621 a	9.630
5.691 a	5.700	9.741 a	9.750

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 65 y 43, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
(A.—2.496)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 82 83